

BBVA CIENTO QUINCE, FONDO DE PENSIONES BBVA PLAN CONSOLIDACION 85, P.P.I.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP") y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RFPF"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del fondo de pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de Renta Variable Mixta Internacional. La inversión del fondo en Renta Variable se moverá entre el 0% y el 60% según las expectativas del equipo gestor.

La política de inversiones de este fondo está destinada a maximizar la rentabilidad a medio plazo a través de la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable mundial, con sujeción al objetivo de consolidación no garantizado y dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

Se ha fijado un objetivo de consolidación no garantizado, que consiste en lograr que el valor liquidativo diario del fondo no sea inferior al 85% del máximo valor liquidativo histórico alcanzado por el mismo.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

La selección de activos en cada momento se hará en función de la visión de mercado de la Entidad Gestora y siguiendo criterios para la consecución del objetivo de consolidación no garantizado. Según el grado de cobertura del objetivo, se reasignará constantemente la exposición a activos de mayor riesgo (Renta Variable, Renta Fija de baja calidad o inversión en emergentes) y de menor riesgo (Renta Fija corto plazo y activos del mercado monetario). En circunstancias adversas todo el fondo podrá estar expuesto a activos de menor riesgo, sin margen para obtener rentabilidad.

En particular, aprovechando las oportunidades del mercado y según las expectativas del equipo gestor, la exposición a **Renta Variable** se situará entre el 0% y el 60% de la exposición total sobre patrimonio. No existe predeterminación en cuanto a capitalización, sector o área geográfica.

La parte no expuesta a Renta Variable, lo estará a **Renta Fija**, que podrá ser tanto pública como privada (incluyendo activos de mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos). Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE (incluyendo países emergentes pertenecientes a la OCDE). Las emisiones tendrán, al menos, calidad media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating de España en cada momento. Hasta el 25% de la exposición total sobre patrimonio podrá ser de baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La duración media de la cartera de renta fija se situará entre 0 y 6 años.

La exposición a Renta Variable o a Renta Fija podrá ser directa o indirecta (a través de instituciones de inversión colectiva (IIC) financieras y/o instrumentos financieros derivados).

El fondo podrá invertir entre el 0%-50% del patrimonio en IIC financieras (como máximo el 10% del patrimonio serán IICs no ETFs), que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Entidad Gestora.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 50% de la exposición total sobre patrimonio.

El Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanto más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores, el apalancamiento, el riesgo de contrapartida y el control del rendimiento de la cartera.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se llevará a cabo un sistema de Control del Riesgo a través del método de gestión "VaR" (Valor en Riesgo), basado en establecer la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza, para crear una cartera en consecuencia, de forma que el nivel de VaR actúa como un límite máximo, de tal manera que nunca se invertirá en una cartera que suponga una asunción de riesgo, medido en términos de VaR, superior a la que corresponde. El consumo que se haga en cada momento del riesgo igual o inferior al límite máximo fijado por el nivel de VaR podrá estar condicionado por la visión de mercado del gestor, así como por la evolución de los resultados obtenidos.

e. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA CIENTO QUINCE, F.P.
Madrid, a 30 de noviembre de 2016